

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

REGULARIZACION MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
LA OBRA "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN
PASAJE DIEGO PORTALES"

VALLENAR,

29 MAY 2012

DECRETO EXENTO N° 3149

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 6870 de fecha 15 de Diciembre del 2011, que acepta la oferta y aprueba el contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PASAJE DIEGO PORTALES".
- El Decreto Exento N° 1281 de fecha 02 de Marzo del 2012, que acepta y aprueba la modificación del contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PASAJE DIEGO PORTALES".
- El Decreto Exento N° 1894 de fecha 05 de Abril del 2012, que acepta y aprueba la modificación del contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PASAJE DIEGO PORTALES".
- El memo N° 16 de fecha 24 de Febrero del 2012 del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos que solicita la disponibilidad presupuestaria.
- Los Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 183 y 184 de fecha 15 de Marzo del 2012.
- El Memo N° 66 de fecha 4 de Mayo del 2012 del Jefe Depto. Ejecución y Proyectos.
- El informe N° 135 del 23 de Mayo del 2012 de la Directora de Asesoría Jurídica.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PASAJE DIEGO PORTALES", de fecha 29 de Mayo del dos mil Doce, por Aumento de Obras y Obras Extraordinarias por un monto igual a \$ 4.215.546 (cuatro millones doscientos quince mil quinientos cuarenta y seis pesos, I.V.A. incluido) suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Quiroga Maquinarias Ltda., Contratista.
- 2° **APRUÉBASE**, el presupuesto adjudicado Modificado de fecha 02 de Mayo del 2012 de la obra "CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN PASAJE DIEGO PORTALES".

- 3° En virtud del Aumento de Obras y Obras Extraordinarias el presupuesto se modifica, quedando el mismo en \$ **16.450.173** (dieciséis millones cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta y tres pesos, I.V.A. incluido)
- 4° La boleta de garantía se encuentra con vigencia a la fecha y en virtud de los Aumentos y Disminuciones de Obras el contratista deberá modificar la boleta de Garantía, aumentando como mínimo su monto en el 5% del total del valor del aumento del presupuesto.
- 5° **APRUEBASE**, el Ítem "V" del presupuesto adjudicado modificado por existir error aritmético en el Presupuesto Adjudicado.
- 6° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 7° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Jefe Depto. De Proyectos, SEPLA
- Encargada Depto. Licitaciones
- Secretaría General de Planificación
- Arch. Oficina de Partes

CHTR/NEFR/GGC/LAA/laa.

